UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

APRUEBA CONTRATO VISITA DE ESPECIALISTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON IGNACIO IDOYAGA.

RESOLUCION EXENTA VRA N°00.293/2018.

Arica, octubre 24 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado de Correspondencia MC N°140/2018, de octubre 23 de 2018; los antecedentes adjuntos; Decreto N°84/2016, de abril 07 de 2016; Decreto Exento RA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1152/2017, de fecha diciembre 29 de 2017, se Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "**Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA ", código UTA 1756**".

Que, el presente Convenio tiene por objetivo general promover nuevas investigaciones en el área de la pedagogía y el proceso de enseñanza-aprendizaje de la física, a través del V Encuentro Nacional de Didáctica de la Física, en miras de establecer un espacio para el intercambio de ideas, experiencias en los diversos niveles de educación nacional y concebir una instancia para crear alianzas, difundir avances y resultados de trabajos de pregrado, postgrado, proyectos de investigación o prácticas innovadoras (teóricas o experimentales).

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita de especialista en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios a la titular del contrato la suma alzada de $1.233.792.- (un millón doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos mil pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo – MECESUP 3119, Convenio Marco FID UTA1756, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo: pasaje aéreo $603.792.- (seiscientos tres mil setecientos noventa y dos pesos) y mantención $630.000.- (seiscientos treinta mil pesos).

Que, el financiamiento para la titular del contrato se otorgará por un periodo de 03 (tres) días, a contar del 12 al 15 de diciembre de 2018.

Que, la titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *visita* en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Entregar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibida por el presente contrato.

Lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Convenio de Desempeño, doña Eliana Reyes Cayo, mediante Traslado MC N°140/2018 de fecha octubre 23 de 2018.

RESUELVO:

1. APRUEBESE Contrato de Visita de Especialista en el marco del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, suscrito en el marco de la asignación presupuestaria "Convenio Marco Universidades Estatales Año 2017", para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "Convenio Marco Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID-UTA ", código UTA1756, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; suscrito con don **Ignacio Julio Idoyaga,** nacionalidad Argentina, Pasaporte N° [redacted] documento compuesto de 12 (doce) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

VICERRECTOR ACADEMICO

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/LTI/gcl

05 NOV 2018

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ARICA, Octubre 23 de 2018

TRASLADO MC Nº 140/2018

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño
A : ALFONSO DÍAZ A., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

[ ]	*Conversar conmigo*	[x]	*Para su información y fines pertinentes*
[ ]	*Proporcionar más información*	[ ]	*Para su difusión*
[ ]	*Comunicar a los interesados*	[ ]	*Hacer circular*
[ ]	*Analizar e informar por escrito*	[ ]	*Reciba en devolución*

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del **CM FID UTA1756**, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "*Contrato Visita de Especialista*" a nombre de los **Sres. Ignacio Idoyaga** y **Genaro Zavala Enríquez.**

Al respecto, cabe señalar que el contrato fue revisado y cuenta con la aprobación de la Analista del DFI y del abogado de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ · CONVENIO DE DESEMPEÑO · ARICA · CHILE

ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Sra. Liliana Hernández V., Coordinadora Proyectos Académicos
- Archivo
ERC/ccr

RECIBIDO
23 OCT 2018
FOLIO Nº 3200-170
VICERRECTORIA ACADEMICA

Dirección Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica – Chile
convenio@uta.cl - +56 (58) 2205373
www.uta.cl/convenio

19.10.18.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA SRES. IGNCIO IDOYAGA Y GENARO ZAVALA ENRÍQUEZ.

DAL N° 506/2018

Arica, 18 de octubre de 2018

Señorita
ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Convenios de Desempeño
Universidad de Tarapacá
Presente

32159

De mi consideración:

Junto con saludarla y conforme a lo requerido en Traslado de Correspondencia MC N° 137/18, de 16 de octubre de 2018, referido a la revisión del Contrato de visita de especialista entre la Universidad de Tarapacá y el Sr. **Ignacio Julio Idoyaga y Sr. Genaro Zavala Enríquez,** en el marco de las actividades del Convenio Marco FID UTA1756, informo a Ud. que efectuada la revisión de los contratos, éstos se ajustan a derecho, por lo que se remiten con el visto bueno de esta Unidad con el objeto de obtener las firmas y posteriormente aprobación a través de Acto Administrativo.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

GLADYS ACUÑA ROSALES
Directora
Asuntos Legales

GAR.GCM.mgu.
Adj.: Contrato
c.c.: Archivo
Correlativo
(Reg. N° 746/5)

Gral. Velásquez 1775 - Fono: (58) 2205319 – Arica – Chile email: ajsec@uta.cl

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CONVENIO MARCO

UTA1756 "Vinculación, Fortalecimiento Académico e Investigación: Un enfoque en red nacional en la FID – UTA"

CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA

En Arica, a 28 de Septiembre de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD,** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **IGNACIO JULIO IDOYAGA,** nacionalidad Argentina, Pasaporte N° [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante e indistintamente el "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita.
La Universidad financiará la realización de una visita al titular del contrato, en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo Nº 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
La visita se realizará por un periodo de 3 días, comprendidos del 12 al 15 de diciembre de 2018.

TERCERO: Financiamiento.
La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad al titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C. 3119, *"UTA1756 Vinculación, fortalecimiento FID-UTA"*, según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP ($)	Aporte Institucional ($)	*Total Aportes ($)*
Pasaje aéreo	603.792.-	0.-	603.792.-
Mantención	630.000.-	0.-	630.000.-
Total	**1.233.792.-**	**0-.**	**1.233.792.-**

Se pagará al titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato (para alojamiento,

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD ARICA

alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros) deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato.
El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).

2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Entregar al finalizar la visita un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no entregar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO
ARICA

QUINTO: Obligaciones de la Universidad.
La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones.
El titular del contrato estará sujeta a las siguientes restricciones:
(i) No podrá realizar la visita en la misma Universidad en que trabaja.
(ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución.
Los equipos y materiales que la Universidad facilite al profesional visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones.
Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes.
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería.
La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD,** para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares.
El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.

IGNACIO JULIO IDOYAGA
Titular del Contrato

VICERRECTOR ACADÉMICO ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

GCM

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GRAL ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO Nº3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO
LA UNIVERSIDAD
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N° 1
PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Promover nuevas investigaciones en el área de la pedagogía y el proceso de enseñanza-aprendizaje de la física, a través del *V Encuentro Nacional de Didáctica de la Física,* en miras de establecer un espacio para el intercambio de ideas, experiencias en los diversos niveles de educación nacional y concebir una instancia para crear alianzas, difundir avances y resultados de trabajos de pregrado, postgrado, proyectos de investigación o prácticas innovadoras (teóricas o experimentales).

APORTES DE LA ACTIVIDAD AL PROYECTO

Fortalecer a través de un taller denominado "Actividades prácticas de física con enfoque interdisciplinar" y una charla magistral titulada "Un mundo de ideas, un mundo de representaciones. La enseñanza y el aprendizaje de la física desde una perspectiva representacional", las competencias de investigadores, académicos, profesores y estudiantes nacionales que participen de la instancia, potenciando el carácter científico de las pedagogías, en miras de establecer lazos en la Formación Inicial Docente del área de pedagogías científicas.

APORTES DEL ACADÉMICO AL PROYECTO

La visita del académico, Dr © Ignacio Julio Idoyaga, desde su formación como Bioquímico y especialista en Docencia Universitaria de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, permitirá que los asistentes y participantes a su taller y charla magistral, tanto académicos como profesores del sistema educativo y estudiantes del área de ciencias, complementen sus aprendizajes en la enseñanza-aprendizaje de la física, sobre la base de su experiencia académica e investigativa en revistas científicas.

Esta visita está vinculada al desarrollo del O.E. Nº 1 del Convenio Marco Formación Inicial Docente: "Fortalecer la línea de pedagogía del propedéutico de la Universidad de Tarapacá, como vía de ingreso alternativa a las carreras pedagógicas, coordinándolo con los lineamientos de la política pública. Potenciar el desarrollo del Centro Educar como herramienta de fortalecimiento de las competencias en investigación de los académicos que imparten clase en carreras de pedagogía".

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD ARICA

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES GCM

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
Miércoles 12 de Diciembre	Viaje Buenos Aires - Arica.
Jueves 13 de Diciembre	**09:00 a 10:00 hrs.** Conferencia magistral denominada "Un mundo de ideas, un mundo de representaciones. La enseñanza y el aprendizaje de la física desde una perspectiva representacional". **12:30 hrs.** Reunión de Coordinación con Comité organizativo. **14:30 a 16:30 hrs.** Talleres simultáneos - retroalimentación con especialistas y miembros de la Sociedad Chilena de Enseñanza de la Física. **16:45 a 18:15 hrs.** Conversatorio con investigadores, académicos, profesores y estudiantes nacionales.
Viernes 14 de Diciembre	**10:00 a 11:00 hrs.** Retroalimentación con ponentes sesión Posters. **11:00 a 13:00 hrs.** Retroalimentación Charlas Ponentes invitados - Respuestas auditorio. **14:30 a 16:30 hrs.** **Taller** "Actividades prácticas de física con enfoque interdisciplinar". **16:30 a 18:00 hrs.** Retroalimentación con especialistas y miembros de la Sociedad Chilena de Enseñanza de la Física. **18:15 a 19:00 hrs.** Reunión de cierre y evaluación de la actividad con el Equipo Centro Educar.
Sábado 15 de Diciembre	Retorno ciudad de origen

IGNACIO JULIO IDOYAGA
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.

IGNACIO JULIO IDOYAGA
Titular del Contrato

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

DIVISIÓN DE ASUNTOS LEGALES PCM

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N°3
CURRICULUM VITAE
(Resumido)

1.- Datos personales

a) Nombre y apellido: Ignacio Julio Idoyaga
b) Documento, tipo y numero: [redacted]
c) Fecha de nacimiento: [redacted]
d) Nacionalidad: Argentina
e) Domicilio: [redacted]
f) Teléfono: [redacted]
g) Teléfono móvil: [redacted]
h) Correo electrónico: [redacted]

2.- Títulos universitarios

2.a- Título de grado

1. Bioquímico. Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 2011

2.b- Títulos de posgrado

1. Especialista en Docencia Universitaria. Facultad de Farmacia y Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires. 2017.
2. Doctor de la Universidad de Buenos Aires. Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. En curso.

3.- Designaciones como docente investigador actuales.

1. Profesor Adjunto Regular concursado. Cátedra de Física, Departamento de Fisicomatemáticas, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires.
2. Profesor Asociado. Departamento de Física, Química y Matemática, Universidad Kennedy.
3. Director. Departamento de Ciencias Naturales, Escuela Técnica Experimental. Universidad de Buenos Aires.

4.- Actividades actuales de posgrado

4.a- Dirección de cursos de posgrado

1. Ateneo de profundización sobre didáctica de las ciencias naturales. Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 60 horas con evaluación. Otorga 4 puntos para el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.
2. Introducción a la tecnología nuclear. Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 60 horas con evaluación. Otorga 3 puntos para el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.
3. El tutor en la Universidad. Reflexiones sobre la práctica. Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 60 horas con evaluación. Otorga 4 puntos para el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.
4. La problemática del ingreso y la permanencia en carreras científicas y tecnológicas. Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 60 horas con evaluación. Otorga 3 puntos para el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO UNIVERSIDAD ARICA

4.b- Participación en cursos de Posgrado

1. El conocimiento sobre la enseñanza de las ciencias y la práctica reflexiva. Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 96 horas con evaluación. Julio a diciembre de 2018.
2. Segundo taller de escritura de trabajo final. Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 96 horas con evaluación. Julio a diciembre de 2018.
3. Investigación y docencia en interacción: la construcción del conocimiento en didáctica de las ciencias naturales y experimentales (4° edición). Escuela de Graduados, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. 96 horas con evaluación. Abril a noviembre de 2014.

5.- Antecedentes Científicos.

5.a- Trabajos publicados en revistas con referato: 15

5.b- Libros de la especialidad: 2

5.c- Capítulos en libros de memoria, reuniones científicas internacionales con referato: 15

5.d- Capítulos en libros de memoria, reuniones científicas nacionales con referato: 13

5.e- Presentaciones a reuniones científicas internacionales y nacionales: 23

5.f- Obtención de becas de investigación

1. Beca de Doctorado. Universidad de Buenos Aires. Res. (CS) 3383/11. El Conocimiento Pedagógico de La Representación Gráfica como Sistema de Representación Externo en la Enseñanza de las Ciencias Básicas. Dirección: Dra. Lorenzo, M. Duración: 3 años. (2011 - 2014)
2. Beca de Estimulo. Universidad de Buenos Aires. Res. (CS) 6055/09. El Conocimiento Pedagógico de La Representación Gráfica como Sistema de Representación Externo en la Enseñanza de las Ciencias Básicas. Dirección: Dra. Lorenzo, M. Duración: 12 meses. (2009 - 2010)
3. Beca Estimulo (prórroga). Universidad de Buenos Aires. El Conocimiento Pedagógico de La Representación Gráfica como Sistema de Representación Externo en la Enseñanza de las Ciencias Básicas. Dirección: Dra. Lorenzo, M. Prorrogada por 6 meses. (2009 – 2010)
4. Ayuda Económica para asistencia a Reuniones Científicas. Universidad de Buenos Aires. Septiembre de 2013. $7000. Destino: Universidad de Girona, Gerona, Cataluña, España.
5. Pasantía de investigación y docencia. Programa Escala Docente, Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo. Mayo de 2014. Destino: Universidad de Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile.

5.g- Categoría de investigador: IV en el sistema nacional de categorización de investigadores.

5.h- Dirección de proyectos de investigación e investigación acción en ejecución

1. Ciencia entre todos como camino para la inclusión social. Programa UBANEX, Universidad de Buenos Aires.
2. Tecnología nuclear con ciencia. Programa VU. Ministerio de Educación de la Nación.

5.i- Participación en proyectos de investigación e investigación acción en ejecución

1. PICT-2015-0044: la investigación en didáctica de las ciencias como estrategia para el fortalecimiento de la educación científica. Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica. 2016-2019. Director: Lorenzo, G. $270.000.
2. UBACYT 20020130100073BA: La co-construcción de conocimiento científico en clases de ciencias naturales y de la salud. Profesores y estudiantes en interacción. Programación 2014-2017, Universidad de Buenos Aires. Director: Lorenzo, G. Duración: 2 años. $60.000.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO GENERAL ARICA

3. CONICET-PIP 11220130100609CO. La construcción del conocimiento en ciencias naturales: Física, química y biología. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Director: Lorenzo, M. Duración: 3 años. $100.000.

5.j- Realización de asesorías técnicas

1. Becas de nivelación académica, Programa Propedéutico. Universidad Católica de Temuco.
2. Unidad Técnica Provincial de apoyo a la educación inicial, obligatoria y modalidades. Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
3. Gerencia de Educación, Comisión Nacional de Energía Atómica.

6.- Tareas de conducción y coordinación en la Facultad y/o Universidad;

1. Miembro de la Comisión de Ciencia y Técnica. Consejo Directivo. Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. Res. (CD) 25/16.
2. Miembro de la Comisión de Posgrado. Consejo Directivo. Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. Res. (CD) 25/16.
3. Subsecretario de Bienestar Estudiantil. Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. Res. D. 613/12.
4. Coordinador General de Programas de Inclusión, Ingreso y Permanencia. Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires.

7.- Actividades de Divulgación Científica

1. Columnista: Ciencia en el aula. Revista Esquiu.
2. Columnista: Ciencia entre todos. Revista Profesión Salud.
3. Panelista: Micro bajo la lupa. Canal 7, la TV pública.
4. Conductor: Dosis de Radio, el Programa Oficial de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Radio UBA (FM 87.9) (www.uba.ar/radiouba).

8.- Actividades asociaciones académicas

1. 1. Miembro de comisión directiva. Asociación de Profesores de Física de la Argentina.
2. 2. Miembro fundador. Consorcio de Grupos de investigación en didáctica de las ciencias naturales.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N°4
OTRAS CONDICIONES

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto **CM FID UTA1756**, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

2. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto CM FID UTA1756, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

IGNACIO JULIO IDOYAGA
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD ARICA